



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR, LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDA POR EL LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ COMO SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS Y EL DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y POR LA OTRA LA EMPRESA GENEBEST, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. ALEJO ANTONIO PERALTA TERÁN, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN 059/2022.
- I.5.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28, 33, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-001-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, EN LA QUE SE DETERMINÓ MEDIANTE ACTA DE FALLO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2022, QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO, RESULTO SER LA MÁS CONVENIENTE PARA "EL GDMX" EN TÉRMINOS DE ECONOMÍA, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA No. 2231 "UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN" CONFORME AL OFICIO NÚMERO DGAF/DF/SP/007/2022, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2022, POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-001-2022 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE OCTUBRE DE 2020 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-001-2022 MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B), 28, 33, 52, 55, 56 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,321 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020, ANTE LA FE DE LA LICENCIADA CLAUDIA GABRIELA FRANCÓZ GARATE, TITULAR DE LA NOTARÍA No. 153 DEL ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N-2020055028 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE CONSTITUYÓ LA EMPRESA GENEBEST, S.A. DE C.V.
- II.2.- EL C. ALEJO ANTONIO PERALTA TERÁN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GENEBEST, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON PASAPORTE [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

BJHM/JETMACB/plc

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2022 **Ricardo Flores**
Magón
Año de la Resiliencia y la Victoria

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022

- II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: Q). - **COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, ADQUIRIR, DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR, Y EN GENERAL, NEGOCIAR CON TODA CLASE DE PRODUCTOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO, ENTRE OTROS.**
- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE QUE SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: **CALLE MEDELLÍN, NÚMERO EXTERIOR 32, NÚMERO INTERIOR DESPACHO 218, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 52928578, CORREO ELECTRÓNICO: genebest20@gmail.com**
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **GEN2007166E7**.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- QUE LA EMPRESA **GENEBEST, S.A. DE C.V.**, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LA **ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES), 2 (1.1 FICHAS TÉCNICAS), 3 (1.2 CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN), 4 (SAICA) Y 5 (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

QUE LEÍDAS FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN LAS BASES, ACTA(S) DE JUNTA(S) DE ACLARACIÓN DE BASES, FALLO Y TODOS LOS DOCUMENTOS APLICABLES QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-001-2022, ASIMISMO LO NO PREVISTO SE SOMETERÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.**

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE A "EL GCDMX", LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES), 2 (1.1 FICHAS TÉCNICAS), 3 (1.2 CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN), 4 (SAICA) Y 5 (COSTOS), DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

11 DE MARZO AL 20 DE OCTUBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: UN IMPORTE MÍNIMO DE \$122,232.80 (CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$1,222,327.95 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 95/100 M.N.), AMBOS IMPORTES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

BJHM/UCTM/ACB/pic

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN LOS **ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES), 2 (1.1 FICHAS TÉCNICAS), 3 (1.2 CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN), 4 (SAICA) Y 5 (COSTOS)** LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LOS **ANEXOS 4 (SAICA) Y 5 (COSTOS)** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES ENTREGADOS.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS **ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES), 2 (1.1 FICHAS TÉCNICAS), 3 (1.2 CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN), 4 (SAICA) Y 5 (COSTOS)** Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA AL ALMACÉN CENTRAL, PARA LA REVISIÓN Y VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS Y EN SU CASO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LAS SANCIONES QUE RESULTARA POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, UNA VEZ AVALADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, "EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AV. JARDÍN No. 356, COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, CON PREVIA CITA Y EN APEGO A LAS DESCRIPCIONES Y CANTIDADES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES), 2 (1.1 FICHAS TÉCNICAS), 3 (1.2 CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN), 4 (SAICA) Y 5 (COSTOS). LOS PERIODOS DE ENTREGA SERÁN DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: PRIMERA ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES DESPUES DEL FALLO (04 DE ABRIL DE 2022), SEGUNDA ENTREGA: EL TERCER JUEVES DEL MES DE AGOSTO DE 2022 (18 DE AGOSTO DE 2022) Y TERCERA ENTREGA: EL TERCER JUEVES DEL MES DE OCTUBRE DE 2022 (20 DE OCTUBRE DE 2022).

NO SE RECIBIRAN BIENES EN HORARIO DISTINTO AL ESTABLECIDO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN LAS CUALES SE ENCONTRARÁN ADHERIDAS DE TAL FORMA QUE ASEGUREN QUE SE CONSERVARÁN DURANTE SU RESGUARDO EN EL ALMACÉN, ESTAS NO CONTENDRÁN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y NO DEBERÁN CUBRIR O QUITAR EL MARBETE ORIGINAL DEL BIEN Y DEBERÁN CONTENER, NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL PROVEEDOR, DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y CLAVE SAICA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO, SERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ SUPERVISADA Y AVALADA POR EL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y POR EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA, QUIENES, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN LA RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA LO ESTABLECIDO. "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES CON CALIDAD Y EFICIENCIA, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE, ANOTANDO NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, NÚMERO DE RED Y SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA IRREGULARIDAD O ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A FIN DE QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CONDUCTENTES.

BJHM/UGTM/AGB/ale

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, NO SERÁ RECIBIDA EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: GARANTÍA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA Y ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

BJHM/JC/M/ACB/pic

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AHORA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SERÁ A FAVOR DE LA **"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SERÁ VALIDADA EN EL PORTAL CORRESPONDIENTE, DE RESULTAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN DICHA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"**.
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"** POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LA ENTREGA DE LA **ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

ASIMISMO, PARA LA ENTREGA DE LA **ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"EL GCDMX"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ENTREGA OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI **"EL GCDMX"** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LA **ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LA ENTREGA DE MALA CALIDAD O INADECUADA, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS**, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL GCDMX"**, NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y SUS TRABAJADORES.

BJHM/JCTM/ACB/pic

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Manos Unidas, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

Página 9 de 13

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SUMINISTROS REALIZADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. -PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 5% (CINCO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL ÁREA REQUERENTE; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉXTA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 Flores
Magón
Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN CASO DE SER PROCEDENTE, MISMAS QUE DEBERÁN INCLUIR LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- E) SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- F) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022

TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA CUARTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS SEÑALADOS EN EL (NUMERAL II.12 INCISO B) DE LAS DECLARACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022

VIGÉSIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA NOVENA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD.

LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.

DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.

POR "EL PROVEEDOR"

C. ALEJO ANTONIO PERALTA TERÁN
REPRESENTANTE LEGAL DE GENEBEST, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA EMPRESA GENEBEST, S.A. DE C.V.

BJHM/JCTM/ACB/pje

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022.

ANEXOS 1 (DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México


CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

ANEXO 1
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.

REQ. 059/2022

PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL
1	2231-0221	LICUADORA	PIEZA	26
2	2231-0183	MOLDE PARA HORNEAR DE 35 X 25 CMS.	PIEZA	50
3	2231-0167	AFILADOR TEMPLADO	PIEZA	10
4	2231-0131	APLANADOR DE CARNE	PIEZA	10
5	2231-0328	BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA COCINA	PIEZA	10
6	2231-0299	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR AZUL	PIEZA	20
7	2231-0302	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR BLANCA	PIEZA	53
8	2231-0298	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR ROJO	PIEZA	20
9	2231-0301	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR VERDE	PIEZA	49
10	2231-0015	BATIDOR MANUAL CON GLOBO DE 30 CM	PIEZA	100
11	2231-0016	BATIDORA	PIEZA	20
12	2231-0141	BOTE DE PLÁSTICO CON TAPA CAPACIDAD 5 LITROS	PIEZA	165
13	2231-0096	BOTE DE PLÁSTICO DE 500 GR CON TAPA	PIEZA	177
14	2231-0232	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 16 LITROS	PIEZA	22
15	2231-0233	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 25 LITROS	PIEZA	20
16	2231-0198	BUDINERA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 4 LITROS	PIEZA	55
17	2231-0199	BUDINERA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 5 LITROS	PIEZA	35
18	2231-0231	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS	PIEZA	28
19	2231-0229	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 3 LITROS	PIEZA	35
20	2231-0230	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	48
21	2231-0023	CAFETERA JARRA MEXICO DE ALUMINIO 2 LITROS	PIEZA	100
22	2231-0294	CAJA PLÁSTICA VENTILADA	PIEZA	217
23	2231-0234	CAZO CÓNICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 1.5 LITROS	PIEZA	43
24	2231-0235	CAZO CÓNICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 2.5 LITROS	PIEZA	40
25	2231-0237	CAZO CÓNICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	27
26	2231-0081	CHAROLA DE FIBRA DE VIDRIO COLOR CAFÉ 50 X 38 CM	PIEZA	1,500
27	2231-0035	CHAROLA DE MELAMINA CON 4 DIVISIONES	PIEZA	1,200
28	2231-0036	CHAROLA DE MELAMINA CON 6 DIVISIONES	PIEZA	1,500
29	2231-0095	COLADOR DE ALUMINIO CON PATAS	PIEZA	96
30	2231-0168	COLADOR DE MALLA ANONIZADO ALUMINIO DE 13 CM.	PIEZA	116
31	2231-0194	COLADOR DE MALLA DE ALUMINIO DE 15 CM. DE DIÁMETRO, MANGO MEDIANO	PIEZA	100
32	2231-0025	COPA HELADO PARA COCTEL 150 GRAMOS	PIEZA	500
33	2231-0026	CUCHARA ARROCERA DE ACERO INOXIDABLE PERFORADA DE 40 CM	PIEZA	150
34	2231-0027	CUCHARA CAFETERA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	2,000
35	2231-0028	CUCHARA DE PLÁSTICO	PIEZA	74,345
36	2231-0182	CUCHARA DE SERVICIO DE ACERO INOXIDABLE , 40 CM. DE LONGITUD	PIEZA	150
37	2231-0338	CUCHARA PASTELERA BIODEGRADABLE	PIEZA	391,567
38	2231-0100	PLATO TRINCHE ARROCERO LOZA GRUESA 23 CM	PIEZA	2,000
39	2231-0248	PLATOS DESECHABLES	PAQUETE CON 25 PZ	20,531
40	2231-0062	RALLADOR DE LAMINA ESTAÑADAS DE CUATRO LADOS	PIEZA	80
41	2231-0177	RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE 250 GR.	PIEZA	80
42	2231-0180	RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE 500 GR.	PIEZA	80
43	2231-0178	RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE 1 K.	PIEZA	162

2.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL
44	2231-0179	RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE 1.5 KGS.	PIEZA	80
45	2231-0153	REFRACTARIO DE VIDRIO DE 25 X 35 CMS.	PIEZA	64
46	2231-0063	REJA DE ACERO INOXIDABLE PARA BIBERÓN	PIEZA	50
47	2231-0154	SARTEN CON TEFLON DE 35.5 CMS.	PIEZA	78
48	2231-0098	SERVILLETA DESECHABLE PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	PQTE CON 500	4,588
49	2231-0069	TAZA GRADUADA DE VIDRIO CAPACIDAD 500 ML.	PIEZA	104
50	2231-0071	TAZA PLÁSTICO DOBLE GRUESO 200 ML.	PIEZA	2,000
51	2231-0072	TAZA TERMO LOZA GRUESA PARA CAFÉ	PIEZA	2,500
52	2231-0073	TAZÓN CONSOME C-4 MELAMINA	PIEZA	1,500
53	2231-0206	TAZÓN DE LOZA PARA CONSOME DE 400 ML.	PIEZA	2,000
54	2231-0074	TAZÓN MELAMINA PARA FRUTA	PIEZA	1,500
55	2231-0075	TENEDOR DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	2,500
56	2231-0297	TERMÓMETRO DE IMERSIÓN	PIEZA	60
57	2231-0208	TERMÓMETRO PARA REFRIGERADOR	PIEZA	30
58	2231-0209	TIJERAS PARA CORTAR POLLO	PIEZA	20
59	2231-0078	VASO DE MELAMINA CAPACIDAD 200 ML.	PIEZA	2,500
60	2231-0193	VASO DE PLÁSTICO CON TAPA CAP. DE 200 ML	PIEZA	3,000
61	2231-0079	VASO DE PLÁSTICO PARA GELATINA	PIEZA	2,000
62	2231-0102	VASO DESECHABLE NO. 108	PAQUETE CON 25 PZ	26,989
63	2231-0192	VASO PARA AGUA DE VIDRIO FONDO GRUESO CAP. 240 ML.	PIEZA	3,000
64	2231-0236	CAZO CÓNICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 4 LITROS	PIEZA	30
65	2231-0046	LICUADORA DE 2 VELOCIDADES	PIEZA	60
66	2231-0045	LICUADORA INDUSTRIAL 5 LITROS	PIEZA	15
67	2231-0089	MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	60
68	2231-0083	MOLDE PARA GELATINA DE PLÁSTICO	PIEZA	17,142
69	2231-0014	ABRELATAS DE MESA	PIEZA	20
70	2231-0181	ABRELATAS MANUAL CHICO	PIEZA	120
71	2231-0211	BASCULA ELECTRÓNICA PARA 12 KILOGRAMOS	PIEZA	20
72	2231-0300	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR AMARILLO	PIEZA	30
73	2231-0140	BOTE DE PLÁSTICO CON TAPA CAPACIDAD 1 LITRO	PIEZA	216
74	2231-0029	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	2,500
75	2231-0030	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE 40 CM	PIEZA	173
76	2231-0032	CUCHILLO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1,500
77	2231-0292	CUCHILLO PARA CHEF	PIEZA	150
78	2231-0293	CUCHILLO PARA MONDADOR	PIEZA	100
79	2231-0196	CUCHILLO PARA PAN, ACERO INOXIDABLE TEMPLADO, MANGO ERGONÓMICO DE PLÁSTICO HOJA DE 22.5 CM	PIEZA	80
80	2231-0175	CUCHILLO USO GENERAL, ACERO INOXIDABLE TEMPLADO, MANGO ERGONÓMICO DE PLÁSTICO HOJA DE 17.5	PIEZA	150
81	2231-0337	DOMO DE 22.5 X 18 X 8.5 CM BIODEGRADABLE	PIEZA	195,953
82	2231-0295	ESPÁTULA FLEXIBLE (MISERABLE)	PIEZA	108
83	2231-0037	EXPRIMIDOR MANUAL DE LIMONES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	100
84	2231-0038	EXPRIMIDOR MANUAL PARA JUGO DE NARANJA DE ACERO FUNDIDO	PIEZA	15
85	2231-0019	FILTRO PARA AGUA CON TOMA A TUBERÍA	PIEZA	35
86	2231-0040	FLANERA DE VIDRIO	PIEZA	500
87	2231-0041	JARRA DE PICHIL DE VIDRIO DE 2 LITROS	PIEZA	80
88	2231-0303	JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA 6 LITROS	PIEZA	150
89	2231-0042	JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA PARA 4 LITROS	PIEZA	160
90	2231-0043	JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA PARA 2 LITROS	PIEZA	280
91	2231-0222	MULTIPROCESADOR DE MANO	PIEZA	52
92	2231-0244	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS	PIEZA	23
93	2231-0202	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 14	PIEZA	20

000253



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFERENCIAL
		LITROS		
94	2231-0245	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 20 LITROS	PIEZA	17
95	2231-0246	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 25 LITROS	PIEZA	17
96	2231-0247	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 30 LITROS	PIEZA	11
97	2231-0242	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	34
98	2231-0243	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 8 LITROS	PIEZA	22
99	2231-0048	OLLA EXPRESS CAPACIDAD 21 LITROS	PIEZA	16
100	2231-0049	OLLA EXPRESS CAPACIDAD 8 LITROS ALUMINIO FUNDIDO, SISTEMA INTERLOCK, MECANISMOS CANDADO, REGULADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE SEGURIDAD	PIEZA	31
101	2231-0288	OLLA EXPRESS CAPACIDAD DE 15 LITROS	PIEZA	16
102	2231-0190	OLLA EXPRESS DE 6 LTS, ALUMINIO FUNDIDO SISTEMA INTER LOCK MECANISMO CANDADO REGULADOR DE PRESIÓN VÁLVULA DE SEGURIDAD	PIEZA	21
103	2231-0031	OLLA MEDIA RECTA DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 16 LITROS	PIEZA	25
104	2231-0050	OLLA MEDIA RECTA DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 21 LITROS	PIEZA	25
105	2231-0129	OLLA MEDIA RECTA DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 30 LITROS	PIEZA	22
106	2231-0201	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 11 LITROS	PIEZA	20
107	2231-0334	OLLA MEDIANA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 16 LITROS	PIEZA	16
108	2231-0335	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 21 LITROS	PIEZA	12
109	2231-0336	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 30 LITROS	PIEZA	11
110	2231-0054	PALA VOLTEADORA CON HOJA LISA DE 12 CMS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	100
111	2231-0055	PALA VOLTEADORA PERFORADA DE 40 CM DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	100
112	2231-0152	PALANGANA DE PLÁSTICO DE 35 CMS.	PIEZA	219
113	2231-0084	PAPEL ALUMINIO	PIEZA	320
114	2231-0170	PELAPAPAS	PIEZA	150
115	2231-0082	PELÍCULA PLÁSTICA AUTOADHERIBLE GRADO ALIMENTICIO	PIEZA	1,300
116	2231-0057	PINZA DE PLÁSTICO PARA PAN	PIEZA	211
117	2231-0056	PINZAS DE ALUMINIO PARA PAN	PIEZA	170
118	2231-0058	PLATO COMPOTA CLÁSICO	PIEZA	1,000
119	2231-0059	PLATO PARA CAFÉ	PIEZA	1,500
120	2231-0119	PLATO POSTRE DE LOZA GRUESA	PIEZA	1,500
121	2231-0120	PLATO SOPERO DE LOZA	PIEZA	1,500
122	2231-0060	PLATO TRINCHE ARROCERO LOZA GRUESA 19 CM	PIEZA	2,000
123	2231-0066	TENEDOR DE DOS PUNTAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	50

PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER (I.V.A. INCLUIDO)	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO A EJERCER (I.V.A. INCLUIDO)
\$533,104.80	\$5,331,048.00
(QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS 80/100 M.N.)	(CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

000754



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REGIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022.

2 (1.1 FICHAS TÉCNICAS)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México


CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

ANEXO 1.1.

FICHA TÉCNICA.

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
PARTIDA: 1	CLAVE SAICA: 2231-0221	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2022
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			
LOZA Y UTENSILIOS			
LICUADORA DE USO RUDO CON BASE, VASO Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE CON CAPACIDAD DE 3 LITROS, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE DE FÁCIL MONTAJE, GARANTÍA DE 1 AÑO APROXIMADAMENTE. CON CERTIFICACIÓN NSF Y CE.			
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA RECIPIENTES DE CONTACTO DIRECTO CON ALIMENTOS DEBEN TENER SUPERFICIE LISA, SIN POROSIDAD NI REVESTIMIENTOS, NO DEBEN MODIFICAR EL OLOR, COLOR Y SABOR DE LOS ALIMENTOS, NO SER TÓXICOS NI REACCIONAR CON LOS ALIMENTOS.			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:			
NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.			
NOM-003-SCFI-2014 PRODUCTOS ELÉCTRICOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD.			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:	
FACTORES DE APARIENCIA: TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD.		EN FACTORES DE APARIENCIA: LO SOLICITADO	
DEFECTOS: DETERIORO			
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES		DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS:		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS:	
NO APLICA		NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN:		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	
NO APLICA		EL BIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUES CERRADOS, SELLADOS Y LIMPIOS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			

000155



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
PARTIDA: 2	CLAVE SAICA: 2231-0183	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2022
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			
LOZA Y UTENSILIOS			
MOLDE PARA HORNEAR DE 35 X 25 CM. APROXIMADAMENTE, MOLDE RECTANGULAR PARA HORNO EN ACERO CARBONIZADO, CON RECUBRIMIENTO ANTIADHERENTE DE LARGA DURACIÓN Y FÁCIL LIMPIEZA.			
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA RECIPIENTES DE CONTACTO DIRECTO CON ALIMENTOS DEBEN TENER SUPERFICIE LISA, SIN POROSIDAD NI REVESTIMIENTOS, NO DEBEN MODIFICAR EL OLOR, COLOR Y SABOR DE LOS ALIMENTOS, NO SER TÓXICOS NI REACCIONAR CON LOS ALIMENTOS.			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:			
NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.			
NOM-225-SCFI-2019 SEGURIDAD DE ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO-UTENSILIOS CON RECUBRIMIENTO ANTIADHERENTE PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:	
FACTORES DE APARIENCIA: TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD.		EN FACTORES DE APARIENCIA: LO SOLICITADO	
DEFECTOS: DETERIORO			
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES		DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS:		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS:	
NO APLICA		NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN:		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	
NO APLICA		EL BIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUES CERRADOS, SELLADOS Y LIMPIOS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			

000756



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
PARTIDA: 11	CLAVE SAICA: 2231-0016	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2022
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			
LOZA Y UTENSILIOS			
BATIDORA DE PEDESTAL PROFESIONAL DE GLOBO IDEAL PARA INCORPORAR AIRE EN SUS BATIDOS Y PREPARACIONES, SELECTOR DE 6 VELOCIDADES, USO RUDO, POTENCIA 1000W, CAPACIDAD 7 LITROS APROXIMADAMENTE CON ACCESORIOS DE ACERO.			
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA RECIPIENTES DE CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS DEBEN TENER SUPERFICIE LISA, SIN POROSIDAD NI REVESTIMIENTOS, NO DEBEN MODIFICAR EL OLOR, COLOR Y SABOR DE LOS ALIMENTOS, NO SER TÓXICOS NI REACCIONAR CON LOS ALIMENTOS.			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:			
NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.			
NOM-003-SCFI-2014 PRODUCTOS ELÉCTRICOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD.			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:	
FACTORES DE APARIENCIA: TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD.		EN FACTORES DE APARIENCIA: LO SOLICITADO	
DEFECTOS: DETERIORO			
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES		DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS:		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS:	
NO APLICA		NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN:		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	
1 AÑO DE GARANTÍA		EL BIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUES CERRADOS, SELLADOS Y LIMPIOS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			

000265



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
PARTIDA: 13	CLAVE SAICA: 2231-0096	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2022
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			
LOZA Y UTENSILIOS			
BOTE DE PLÁSTICO DE 500 GR CON TAPA DE ROSCA PARA CONTENER PRODUCTOS NO PERECEDEROS, TRANSPARENTE DE POLITILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE), DE BOCA ANCHA.			
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA RECIPIENTES DE CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS DEBEN TENER SUPERFICIE LISA, SIN POROSIDAD NI REVESTIMIENTOS, NO DEBEN MODIFICAR EL OLOR, COLOR Y SABOR DE LOS ALIMENTOS, NO SER TÓXICOS NI REACCIONAR CON LOS ALIMENTOS.			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:			
NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:	
FACTORES DE APARIENCIA: TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD.		EN FACTORES DE APARIENCIA: LO SOLICITADO	
DEFECTOS: DETERIORO			
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES		DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS:		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS:	
NO APLICA		NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN:		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	
NO APLICA		EL BIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUES CERRADOS, SELLADOS Y LIMPIOS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			

000257



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
PARTIDA: 35	CLAVE SAICA: 2231-0028	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2022
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			
LOZA Y UTENSILIOS			
CUCHARA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE (SOPERA), REUTILIZABLE PARA ALIMENTOS FRIOS Y CALIENTES, ESTANDAR EN PAQUETES DE 25 PIEZAS Y DE COLORES CLAROS.			
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA RECIPIENTES DE CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS DEBEN TENER SUPERFICIE LISA, SIN POROSIDAD NI REVESTIMIENTOS, NO DEBEN MODIFICAR EL OLOR, COLOR Y SABOR DE LOS ALIMENTOS, NO SER TÓXICOS NI REACCIONAR CON LOS ALIMENTOS.			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:			
NOM-251-SSA1-2009 ESTA NORMA OFICIAL ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE QUE DEBEN OBSERVARSE EN EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS.			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:	
FACTORES DE APARIENCIA: TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD.		EN FACTORES DE APARIENCIA: LO SOLICITADO	
DEFECTOS: DETERIORO			
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES		DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS:		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS:	
NO APLICA		NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN:		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	
NO APLICA		EL BIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUES CERRADOS, SELLADOS Y LIMPIOS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			

[Firma manuscrita]

000289



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
PARTIDA: 37	CLAVE SAICA: 2231-0338	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2022
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			
LOZA Y UTENSILIOS			
CUCHARA PASTELERA BIODEGRADABLE DESECHABLE, RESISTENTE PARA ALIMENTOS FRIOS Y CALIENTES EN PAQUETES DE 25 PIEZAS.			
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA RECIPIENTES DE CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS DEBEN TENER SUPERFICIE LISA, SIN POROSIDAD NI REVESTIMIENTOS, NO DEBEN MODIFICAR EL OLOR, COLOR Y SABOR DE LOS ALIMENTOS, NO SER TÓXICOS NI REACCIONAR CON LOS ALIMENTOS.			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:			
NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:	
FACTORES DE APARIENCIA: TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD.		EN FACTORES DE APARIENCIA: LO SOLICITADO	
DEFECTOS: DETERIORO			
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES		DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS:		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS:	
NO APLICA		NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN:		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	
NO APLICA		EL BIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUES CERRADOS, SELLADOS Y LIMPIOS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			

[Firma manuscrita]

000081



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
PARTIDA: 39	CLAVE SAICA: 2231-0248	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2022
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			
LOZA Y UTENSILIOS			
PLATOS DESECHABLES BIODEGRADABLE GRANDE DE 10X8 PULGADAS APROXIMADAMENTE CON TRES DIVISIONES, RESISTENTE AL CONTACTO DE ALIMENTOS FRÍOS Y CALIENTES, PROFUNDIDAD DE 1.5 PULGADAS EN PAQUETES DE 25 PIEZAS.			
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA RECIPIENTES DE CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS DEBEN TENER SUPERFICIE LISA, SIN POROSIDAD NI REVESTIMIENTOS, NO DEBEN MODIFICAR EL OLOR, COLOR Y SABOR DE LOS ALIMENTOS, NO SER TOXICOS NI REACCIONAR CON LOS ALIMENTOS.			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:			
NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:	
FACTORES DE APARIENCIA: TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD.		EN FACTORES DE APARIENCIA: LO SOLICITADO	
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES		DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS:		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS:	
NO APLICA		NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN:		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	
NO APLICA		EL BIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUES CERRADOS, SELLADOS Y LIMPIOS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			

000793



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
PARTIDA: 45	CLAVE SAICA: 2231-0153	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2022
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			
LOZA Y UTENSILIOS			
REFRACTARIO DE VIDRIO DE 25X35 CMS., MOLDE REFRACTARIO DE VIDRIO TEMPLADO DE 25X35 CM. APROXIMADAMENTE.			
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA RECIPIENTES DE CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS DEBEN TENER SUPERFICIE LISA, SIN POROSIDAD NI REVESTIMIENTOS, NO DEBEN MODIFICAR EL OLOR, COLOR Y SABOR DE LOS ALIMENTOS, NO SER TÓXICOS NI REACCIONAR CON LOS ALIMENTOS.			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:			
NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:	
FACTORES DE APARIENCIA: TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD.		EN FACTORES DE APARIENCIA: LO SOLICITADO	
DEFECTOS: DETERIORO, MATERIA EXTRAÑA			
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES		DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS:		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS:	
NO APLICA		NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN:		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	
NO APLICA		EL BIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUES CERRADOS, SELLADOS Y LIMPIOS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			

000199



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
PARTIDA: 48	CLAVE SAICA: 2231-0098	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2022
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			
LOZA Y UTENSILIOS			
SERVILLETA DESECHABLE PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN. PRESENTACIÓN PAQUETE DE 500 HOJAS GRANDES, HOJA SENCILLA, RESISTENTE Y ABSORBENTE DE COLOR BLANCO.			
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA RECIPIENTES DE CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS DEBEN TENER SUPERFICIE LISA, SIN POROSIDAD NI REVESTIMIENTOS, NO DEBEN MODIFICAR EL OLOR, COLOR Y SABOR DE LOS ALIMENTOS, NO SER TÓXICOS NI REACCIONAR CON LOS ALIMENTOS. DEBE TENER ALTA DUREZA, FÁCIL DE LAVAR Y DESINFECTAR.			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:			
NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:	
FACTORES DE APARIENCIA: TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD.		EN FACTORES DE APARIENCIA: LO SOLICITADO	
DEFECTOS: DETERIORO			
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES		DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS:		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS:	
NO APLICA		NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN:		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	
NO APLICA		EL BIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUES CERRADOS, SELLADOS Y LIMPIOS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			

000302



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
PARTIDA: 64	CLAVE SAICA: 2231-0236	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2022
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			
LOZA Y UTENSILIOS			
CAZO CÓNICO DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 4 LITROS DE GRADO ALIMENTICIO, CON UN DIÁMETRO 22 CM, ALTURA 12 CM.			
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA RECIPIENTES DE CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS DEBEN TENER SUPERFICIE LISA, SIN POROSIDAD NI REVESTIMIENTOS, NO DEBEN MODIFICAR EL OLOR, COLOR Y SABOR DE LOS ALIMENTOS, NO SER TÓXICOS NI REACCIONAR CON LOS ALIMENTOS.			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:			
NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:	
FACTORES DE APARIENCIA: TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD.		EN FACTORES DE APARIENCIA: LO SOLICITADO	
DEFECTOS: DETERIORO			
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES		DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS:		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS:	
NO APLICA		NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN:		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	
NO APLICA		EL BIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUES CERRADOS, SELLADOS Y LIMPIOS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			

2

000018



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
PARTIDA: 66	CLAVE SAICA: 2231-0045	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2022
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			
LOZA Y UTENSILIOS			
LICUADORA INDUSTRIAL DE 5 LITROS, BASE, VASO Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE, POTENTE MOTOR DE 3/4 H.P. DE POTENCIA 127 VOLTS, ACOPLAMIENTO CON CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE DE FÁCIL SERVICIO Y COLOCACIÓN, GARANTÍA 1 AÑO APROXIMADAMENTE. CON CERTIFICACIÓN NSF Y CE.			
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA RECIPIENTES DE CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS DEBEN TENER SUPERFICIE LISA, SIN POROSIDAD NI REVESTIMIENTOS, NO DEBEN MODIFICAR EL OLOR, COLOR Y SABOR DE LOS ALIMENTOS, NO SER TÓXICOS NI REACCIONAR CON LOS ALIMENTOS.			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:			
NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.			
NOM-003-SCFI-2014 PRODUCTOS ELÉCTRICOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD.			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:	
FACTORES DE APARIENCIA: TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD.		EN FACTORES DE APARIENCIA: LO SOLICITADO	
DEFECTOS: DETERIORO			
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES		DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS:		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS:	
NO APLICA		NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN:		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	
NO APLICA		EL BIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUES CERRADOS, SELLADOS Y LIMPIOS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			

000320



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
PARTIDA: 68	CLAVE SAICA: 2231-0083	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2022
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			
LOZA Y UTENSILIOS			
MOLDE PARA GELATINA DE PLÁSTICO DESECHABLE CON TAPA Y CAPACIDAD DE 150 ML PRESENTACIÓN PAQUETE CON 25 PIEZAS.			
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA RECIPIENTES DE CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS DEBEN TENER SUPERFICIE LISA, SIN POROSIDAD NI REVESTIMIENTOS, NO DEBEN MODIFICAR EL OLOR, COLOR Y SABOR DE LOS ALIMENTOS, NO SER TÓXICOS NI REACCIONAR CON LOS ALIMENTOS.			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:			
NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:	
FACTORES DE APARIENCIA: TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD.		EN FACTORES DE APARIENCIA: LO SOLICITADO	
DEFECTOS: DETERIORO, MATERIA EXTRAÑA			
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES		DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS:		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS:	
NO APLICA		NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN:		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	
NO APLICA		EL BIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUES CERRADOS, SELLADOS Y LIMPIOS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			

000322



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
PARTIDA: 70	CLAVE SAICA: 2231-0181	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2022
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			
LOZA Y UTENSILIOS			
ABRELATAS MANUAL CHICO DE PALOMA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO NYLON.			
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA ALIMENTOS DEBEN TENER SUPERFICIE LISA, SIN POROSIDAD NI REVESTIMIENTOS, NO DEBEN MODIFICAR EL OLOR, COLOR Y SABOR DE LOS ALIMENTOS, NO SER TÓXICOS NI REACCIONAR CON LOS ALIMENTOS.			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:			
NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:	
FACTORES DE APARIENCIA: TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD.		EN FACTORES DE APARIENCIA: LO SOLICITADO	
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES		DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS:		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS:	
NO APLICA		NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN:		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	
NO APLICA		EL BIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUES CERRADOS, SELLADOS Y LIMPIOS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			

000324



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
PARTIDA: 86	CLAVE SAICA: 2231-0040	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2022
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			
LOZA Y UTENSILIOS			
FLANERA DE VIDRIO TEMPLADO CON CAPACIDAD DE 150 ML.			
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA RECIPIENTES DE CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS DEBEN TENER SUPERFICIE LISA, SIN POROSIDAD NI REVESTIMIENTOS, NO DEBEN MODIFICAR EL OLOR, COLOR Y SABOR DE LOS ALIMENTOS, NO SER TÓXICOS NI REACCIONAR CON LOS ALIMENTOS.			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:			
NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:	
FACTORES DE APARIENCIA: TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD.		EN FACTORES DE APARIENCIA: LO SOLICITADO	
DEFECTOS: DETERIORO, MATERIA EXTRAÑA			
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES		DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS:		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS:	
NO APLICA		NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN:		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	
NO APLICA		EL BIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUES CERRADOS, SELLADOS Y LIMPIOS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			

000340



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
PARTIDA: 91	CLAVE SAICA: 2231-0222	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2022
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			
LOZA Y UTENSILIOS			
MULTIPROCESADOR DE MANO ES UNA BATIDORA DE MANO, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, SELECTOR DE VELOCIDAD MÁS FUNCIÓN TURBO, ACABADO EN ACERO INOXIDABLE, LARGO 35 CM APROXIMADAMENTE.			
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA RECIPIENTES DE CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS DEBEN TENER SUPERFICIE LISA, SIN POROSIDAD NI REVESTIMIENTOS, NO DEBEN MODIFICAR EL OLOR, COLOR Y SABOR DE LOS ALIMENTOS, NO SER TÓXICOS NI REACCIONAR CON LOS ALIMENTOS.			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:			
NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:	
FACTORES DE APARIENCIA: TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD.		EN FACTORES DE APARIENCIA: LO SOLICITADO	
DEFECTOS: DETERIORO			
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES		DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS:		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS:	
NO APLICA		NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN:		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	
NO APLICA		EL BIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUES CERRADOS, SELLADOS Y LIMPIOS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			

000345



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS			
PARTIDA: 101	CLAVE SAICA: 2231-0288	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 DE FEBRERO DE 2022
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			
LOZA Y UTENSILIOS			
OLLA EXPRESS CAPACIDAD DE 15 LITROS, OLLA DE PRESIÓN CON SISTEMA INTERLOCK, REGULADOR DE PRESIÓN, TRIPLE SISTEMA DE SEGURIDAD, ALUMINIO FUNDIDO, ASA ANTICALORICA DE BAQUELITA, PARRILLA GARANTÍA DE 1 AÑO APROXIMADAMENTE. CON CERTIFICACIÓN NSF Y CE.			
LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA RECIPIENTES DE CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS DEBEN TENER SUPERFICIE LISA, SIN POROSIDAD NI REVESTIMIENTOS, NO DEBEN MODIFICAR EL OLOR, COLOR Y SABOR DE LOS ALIMENTOS, NO SER TÓXICOS NI REACCIONAR CON LOS ALIMENTOS.			
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:			
NOM-251-SSA1-2009 PRACTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.			
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:		RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:	
FACTORES DE APARIENCIA: TAMAÑO, FORMA E INTEGRIDAD.		EN FACTORES DE APARIENCIA: LO SOLICITADO	
DEFECTOS: DETERIORO			
CALENDARIO DE SUMINISTRO:		TOTAL DE BIENES SOLICITADOS:	
DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES		DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DÍAS:		EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DÍAS:	
NO APLICA		NO APLICA	
CADUCIDAD DEL BIEN:		CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:	
NO APLICA		EL BIEN DEBERÁ PRESENTARSE EN EMPAQUES CERRADOS, SELLADOS Y LIMPIOS, LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE FAUNA NOCIVA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:			

000386



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022.

3 (1.2 CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlateloico,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México


CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



ANEXO 1.2

CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN.

REQUISICIÓN No. 059/2022							
PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1a. ENTREGA 15 DÍAS HÁBILES DESPUES DEL FALLO	2a. ENTREGA EL TERCER JUEVES DEL MES DE AGOSTO	3a. ENTREGA EL TERCER JUEVES DEL MES DE OCTUBRE	TOTAL
1	2231-0221	LICUADORA	PIEZA	10	10	6	26
2	2231-0183	MOLDE PARA HORNEAR DE 35 X 25 CMS.	PIEZA	20	15	15	50
3	2231-0167	AFILADOR TEMPLADO	PIEZA	5	5	0	10
4	2231-0131	APLANADOR DE CARNE	PIEZA	5	5	0	10
5	2231-0328	BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA COCINA	PIEZA	5	5	0	10
6	2231-0299	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR AZUL	PIEZA	10	5	5	20
7	2231-0302	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR BLANCA	PIEZA	20	17	16	53
8	2231-0296	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR ROJO	PIEZA	10	5	5	20
9	2231-0301	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR VERDE	PIEZA	20	15	14	49
10	2231-0015	BATIDOR MANUAL CON GLOBO DE 30 CM	PIEZA	40	30	30	100
11	2231-0016	BATIDORA	PIEZA	8	6	6	20
12	2231-0141	BOTE DE PLÁSTICO CON TAPA CAPACIDAD 5 LITROS	PIEZA	60	55	50	165
13	2231-0096	BOTE DE PLÁSTICO DE 500 GR CON TAPA	PIEZA	60	60	57	177
14	2231-0232	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 16 LITROS	PIEZA	10	6	6	22
15	2231-0233	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 25 LITROS	PIEZA	10	5	5	20
16	2231-0198	BUDINERA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 4 LITROS	PIEZA	25	15	15	55
17	2231-0199	BUDINERA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 5 LITROS	PIEZA	15	10	10	35
18	2231-0231	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS	PIEZA	10	9	9	28
19	2231-0229	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 3 LITROS	PIEZA	15	10	10	35
20	2231-0230	BUDINERA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	20	14	14	48
21	2231-0023	CAFETERA JARRA MEXICO DE ALUMINIO 2 LITROS	PIEZA	50	25	25	100
22	2231-0294	CAJA PLÁSTICA VENTILADA	PIEZA	100	65	52	217
23	2231-0234	CAZO CÓNICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 1.5 LITROS	PIEZA	20	12	11	43
24	2231-0235	CAZO CÓNICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 2.5 LITROS	PIEZA	20	10	10	40
25	2231-0237	CAZO CÓNICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	10	9	8	27
26	2231-0081	CHAROLA DE FIBRA DE VIDRIO COLOR CAFÉ 50 X 38 CM	PIEZA	700	400	400	1,500
27	2231-0035	CHAROLA DE MELAMINA CON 4 DIVISIONES	PIEZA	400	400	400	1,200
28	2231-0036	CHAROLA DE MELAMINA CON 6 DIVISIONES	PIEZA	700	400	400	1,500
29	2231-0095	COLADOR DE ALUMINIO CON PATAS	PIEZA	35	31	30	96
30	2231-0168	COLADOR DE MALLA ANONIZADO ALUMINIO DE 13 CM.	PIEZA	42	38	36	116
31	2231-0194	COLADOR DE MALLA DE ALUMINIO DE 15 CM. DE DIAMETRO, MANGO MEDIANO	PIEZA	50	25	25	100
32	2231-0025	COPA HELADO PARA COCTEL 150 GRAMOS	PIEZA	200	150	150	500
33	2231-0026	CUCHARA ARROCERA DE ACERO INOXIDABLE PERFORADA DE 40 CM	PIEZA	65	45	40	150
34	2231-0027	CUCHARA CAFETERA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1,000	500	500	2,000
35	2231-0028	CUCHARA DE PLÁSTICO	PIEZA	29,345	25,000	20,000	74,345
36	2231-0182	CUCHARA DE SERVICIO DE ACERO INOXIDABLE , 40 CM. DE LONGITUD	PIEZA	70	40	40	150
37	2231-0338	CUCHARA PASTELERA BIODEGRADABLE	PIEZA	140,000	131,000	120,567	391,567
38	2231-0100	PLATO TRINCHE ARROCERO LOZA GRUESA 23 CM	PIEZA	1,000	500	500	2,000
39	2231-0248	PLATOS DESECHABLES	PAQUETE CON 25 PZ	7,000	7,000	6,531	20,531
40	2231-0062	RALLADOR DE LAMINA ESTAÑADAS DE CUATRO LADOS	PIEZA	40	25	15	80
41	2231-0177	RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON	PIEZA	40	25	15	80



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

REQUISICIÓN No. 059/2022							
PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1a. ENTREGA 15 DÍAS HÁBILES DESPUES DEL FALLO	2a. ENTREGA EL TERCER JUEVES DEL MES DE AGOSTO	3a. ENTREGA EL TERCER JUEVES DEL MES DE OCTUBRE	TOTAL
		TAPA DE .250 GR.					
42	2231-0180	RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE .500 GR.	PIEZA	40	25	15	80
43	2231-0178	RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE 1 K.	PIEZA	62	50	50	162
44	2231-0179	RECIPIENTE REDONDO DE POLICARBONATO CON TAPA DE 1.5 KGS.	PIEZA	40	25	15	80
45	2231-0153	REFRACTARIO DE VIDRIO DE 25 X 35 CMS.	PIEZA	32	17	15	64
46	2231-0063	REJA DE ACERO INOXIDABLE PARA BÍSERÓN	PIEZA	20	15	15	50
47	2231-0154	SARTEN CON TEFLON DE 35.5 CMS.	PIEZA	35	23	20	78
48	2231-0098	SERVILLETA DESECHABLE PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	PQTE CON 500	1,700	1,480	1,408	4,588
49	2231-0069	TAZA GRADUADA DE VIDRIO CAPACIDAD 500 ML.	PIEZA	50	30	24	104
50	2231-0071	TAZA PLÁSTICO DOBLE GRUESO 200 ML.	PIEZA	1,000	500	500	2,000
51	2231-0072	TAZA TERMO LOZA GRUESA PARA CAFÉ	PIEZA	1,200	650	650	2,500
52	2231-0073	TAZON CONSOME C-4 MELAMINA	PIEZA	600	450	450	1,500
53	2231-0206	TAZON DE LOZA PARA CONSOME DE 400 ML.	PIEZA	1,000	500	500	2,000
54	2231-0074	TAZON MELAMINA PARA FRUTA	PIEZA	600	450	450	1,500
55	2231-0075	TENEDOR DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1,100	700	700	2,500
56	2231-0297	TERMÓMETRO DE IMERSIÓN	PIEZA	30	15	15	60
57	2231-0208	TERMÓMETRO PARA REFRIGERADOR	PIEZA	10	10	10	30
58	2231-0209	TIJERAS PARA CORTAR POLLO	PIEZA	10	5	5	20
59	2231-0078	VASO DE MELAMINA CAPACIDAD 200 ML.	PIEZA	1,200	650	650	2,500
60	2231-0193	VASO DE PLÁSTICO CON TAPA CAP. DE 200 ML	PIEZA	1,400	800	800	3,000
61	2231-0079	VASO DE PLÁSTICO PARA GELATINA	PIEZA	1,000	500	500	2,000
62	2231-0102	VASO DESECHABLE NO. 108	PAQUETE CON 25 PZ	9,500	8,750	8,739	26,989
63	2231-0192	VASO PARA AGUA DE VIDRIO FONDO GRUESO CAP. 240 ML.	PIEZA	1,300	850	850	3,000
64	2231-0236	CAZO CÓNICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 4 LITROS	PIEZA	10	10	10	30
65	2231-0046	LICUADORA DE 2 VELOCIDADES	PIEZA	30	15	15	60
66	2231-0045	LICUADORA INDUSTRIAL 5 LITROS	PIEZA	5	5	5	15
67	2231-0089	MACHACADOR DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	20	20	20	60
68	2231-0083	MOLDE PARA GELATINA DE PLÁSTICO	PIEZA	7,142	5,000	5,000	17,142
69	2231-0014	ABRELATAS DE MESA	PIEZA	10	5	5	20
70	2231-0181	ABRELATAS MANUAL CHICO	PIEZA	45	40	35	120
71	2231-0211	BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA 12 KILOGRAMOS	PIEZA	10	5	5	20
72	2231-0300	BASE DE ACRÍLICO PARA PICAR COLOR AMARILLO	PIEZA	10	10	10	30
73	2231-0140	BOTE DE PLÁSTICO CON TAPA CAPACIDAD 1 LITRO	PIEZA	76	70	70	216
74	2231-0029	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	1,100	700	700	2,500
75	2231-0030	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE 40 CM	PIEZA	63	60	50	173
76	2231-0032	CUCHILLO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	500	500	500	1,500
77	2231-0292	CUCHILLO PARA CHEF	PIEZA	50	50	50	150
78	2231-0293	CUCHILLO PARA MONDADOR	PIEZA	35	35	30	100
79	2231-0196	CUCHILLO PARA PAN, ACERO INOXIDABLE TEMPLADO, MANGO ERGONÓMICO DE PLÁSTICO HOJA DE 22.5 CM	PIEZA	30	25	25	80
80	2231-0175	CUCHILLO USO GENERAL, ACERO INOXIDABLE TEMPLADO, MANGO ERGONÓMICO DE PLÁSTICO HOJA DE 17.5	PIEZA	50	50	50	150
81	2231-0337	DOMO DE 22.5 X 18 X 8.5 CM BIODEGRADABLE	PIEZA	65,953	65,000	65,000	195,953
82	2231-0295	ESPATULA FLEXIBLE (MISERABLE)	PIEZA	36	36	36	108
83	2231-0037	EXPRIMIDOR MANUAL DE LIMONES DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	50	25	25	100
84	2231-0038	EXPRIMIDOR MANUAL PARA JUGO DE NARANJA DE ACERO FUNDIDO	PIEZA	5	5	5	15
85	2231-0019	FILTRO PARA AGUA CON TOMA A TUBERÍA	PIEZA	15	10	10	35
86	2231-0040	FLANERA DE VIDRIO	PIEZA	200	150	150	500
87	2231-0041	JARRA DE PÍCHEL DE VIDRIO DE 2 LITROS	PIEZA	40	20	20	80
88	2231-0303	JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA 6 LITROS	PIEZA	50	50	50	150
89	2231-0042	JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA PARA 4 LITROS	PIEZA	60	50	50	160
90	2231-0043	JARRA DE PLÁSTICO CON TAPA PARA 2 LITROS	PIEZA	100	100	80	280
91	2231-0222	MULTIPROCESADOR DE MANO	PIEZA	22	15	15	52

000379



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR-001-2022

REQUISICIÓN No. 059/2022							
PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1a. ENTREGA 15 DÍAS HÁBILES DESPUES DEL FALLO	2a. ENTREGA EL TERCER JUEVES DEL MES DE AGOSTO	3a. ENTREGA EL TERCER JUEVES DEL MES DE OCTUBRE	TOTAL
92	2231-0244	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 10 LITROS	PIEZA	8	8	7	23
93	2231-0202	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTA DE 14 LITROS	PIEZA	7	7	6	20
94	2231-0245	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 20 LITROS	PIEZA	6	6	5	17
95	2231-0246	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 25 LITROS	PIEZA	6	6	5	17
96	2231-0247	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 30 LITROS	PIEZA	4	4	3	11
97	2231-0242	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 6 LITROS	PIEZA	15	10	9	34
98	2231-0243	OLLA ALTA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 8 LITROS	PIEZA	8	7	7	22
99	2231-0048	OLLA EXPRESS CAPACIDAD 21 LITROS	PIEZA	6	5	5	16
100	2231-0049	OLLA EXPRESS CAPACIDAD 8 LITROS ALUMINIO FUNDIDO, SISTEMA INTERLOCK, MECANISMOS CANDADO, REGULADOR DE PRESIÓN, VÁLVULA DE SEGURIDAD	PIEZA	11	10	10	31
101	2231-0288	OLLA EXPRESS CAPACIDAD DE 15 LITROS	PIEZA	6	5	5	16
102	2231-0190	OLLA EXPRESS DE 6 LTS, ALUMINIO FUNDIDO SISTEMA INTER LOCK MECANISMO CANDADO REGULADOR DE PRESIÓN VÁLVULA DE SEGURIDAD	PIEZA	8	7	6	21
103	2231-0031	OLLA MEDIA RECTA DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 16 LITROS	PIEZA	9	8	8	25
104	2231-0050	OLLA MEDIA RECTA DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 21 LITROS	PIEZA	9	8	8	25
105	2231-0129	OLLA MEDIA RECTA DE ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 30 LITROS	PIEZA	8	7	7	22
106	2231-0201	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 11 LITROS	PIEZA	7	7	6	20
107	2231-0334	OLLA MEDIANA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 16 LITROS	PIEZA	6	5	5	16
108	2231-0335	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 21 LITROS	PIEZA	4	4	4	12
109	2231-0336	OLLA MEDIA RECTA DE ALUMINIO 100% TRIPLE FUERTE, CAPACIDAD 30 LITROS	PIEZA	4	4	3	11
110	2231-0054	PALA VOLTEADORA CON HOJA LISA DE 12 CMS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	50	25	25	100
111	2231-0055	PALA VOLTEADORA PERFORADA DE 40 CM DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	50	25	25	100
112	2231-0152	PALANGANA DE PLÁSTICO DE 35 CMS.	PIEZA	100	69	50	219
113	2231-0084	PAPEL ALUMINIO	PIEZA	110	110	100	320
114	2231-0170	PELAPAPAS	PIEZA	50	50	50	150
115	2231-0082	PELÍCULA PLÁSTICA AUTOADHERIBLE GRADO ALIMENTICIO	PIEZA	500	400	400	1,300
116	2231-0057	PINZA DE PLÁSTICO PARA PAN	PIEZA	81	65	65	211
117	2231-0056	PINZAS DE ALUMINIO PARA PAN	PIEZA	60	60	50	170
118	2231-0058	PLATO COMPOTA CLÁSICO	PIEZA	500	250	250	1,000
119	2231-0059	PLATO PARA CAFÉ	PIEZA	500	500	500	1,500
120	2231-0119	PLATO POSTRE DE LOZA GRUESA	PIEZA	500	500	500	1,500
121	2231-0120	PLATO SOPERO DE LOZA	PIEZA	500	500	500	1,500
122	2231-0060	PLATO TRINCHE ARROCERO LOZA GRUESA 19 CM	PIEZA	700	650	650	2,000
123	2231-0066	TENEDOR DE DOS PUNTAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	20	20	10	50

000360



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REGIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022.

4 (SAICA)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlateloico,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México


CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-111-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
GENEBEST, S.A. DE C.V.

RFC
GEN2007166E7

DIRECCION
CALLE MEDELLIN, NUMERO EXTERIOR 32,
INTRIOR DESPACHO 218, COLONIA ROMA
NORTE, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06700,
CIUDAD DE MEXICO

TELEFONO
5552928578

REPRESENTANTE LEGAL
ALEJO ANTONIO PERALTA TERAN

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MAXIMO \$1,222,327.95

L.A.B.D.

REQUISICION No.
059/2022

AREA REQUIRIENTE
DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE
SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDANA

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 55 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

EN EL ALMACÉN CENTRAL
DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, UBICADO EN LA
AVENIDA JARDÍN NO. 356,
COLONIA DEL GAS,
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO,
C.P. 02950, CIUDAD DE
MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2231 - Utensilios para el servicio de alimentación				
1	2231-0221, LICUADORA	PIEZA	1	\$8,241.16	\$8,241.16
2	2231-0183, MOLDE PARA HORNEAR DE 35 X 25 CMS.	PIEZA	1	\$120.00	\$120.00
11	2231-0016, BATIDORA	PIEZA	1	\$10,100.00	\$10,100.00
13	2231-0096, BOTE DE PLASTICO DE 500 GR CON TAPA	PIEZA	1	\$35.00	\$35.00
35	2231-0028, CUCHARA DE PLASTICO	PIEZA	1	\$3.20	\$3.20
37	2231-0338, CUCHARA PASTELERA BIODEGRADABLE	PIEZA	1	\$0.41	\$0.41
39	2231-0248, PLATOS DESECHABLES	PAQUETE CON 25 PIEZAS	1	\$24.00	\$24.00
45	2231-0153, REFRACTARIO DE VIDRIO DE 25 X 35 CMS.	PIEZA	1	\$117.60	\$117.60
48	2231-0098, SERVILETA DESECHABLE PARA EL SEVICIO DE ALIMENTACIÓN	PAQUETE CON 500	1	\$43.00	\$43.00
64	2231-0236, CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 4 LITROS	PIEZA	1	\$820.00	\$820.00
66	2231-0045, LICUADORA INDUSTRIAL 5 LITROS	PIEZA	1	\$12,049.94	\$12,049.94
68	2231-0083, MOLDE PARA GELATINA DE PLASTICO	PIEZA	1	\$4.20	\$4.20
70	2231-0181, ABRELATAS MANUAL CHICO	PIEZA	1	\$125.00	\$125.00
86	2231-0040, FLANERA DE VIDRIO	PIEZA	1	\$16.50	\$16.50
91	2231-0222, MULTIPROCESADOR DE MANO	Pieza	1	\$1,820.00	\$1,820.00
101	2231-0288, OLLA EXPRESS CAPACIDAD DE 15 LITROS	pieza	1	\$3,179.94	\$3,179.94
(CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$36,699.95
				I.V.A.	\$5,871.99
				TOTAL	\$42,571.94

ELABORÓ
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO

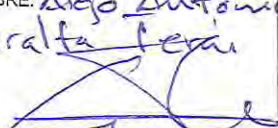
J U D DE CONTRATOS

REVISÓ
LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTINEZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ
LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO
MELGAREJO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR
NOMBRE: *Algo Antonio*
Peralta Teran


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
GENEBEST, S.A. DE C.V.

RFC
GEN2007166E7

DIRECCION
CALLE MEDELLIN, NUMERO EXTERIOR 32,
INTRIOR DESPACHO 218, COLONIA ROMA
NORTE, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P. 06700,
CIUDAD DE MEXICO

TELEFONO
5552928578

REPRESENTANTE LEGAL
ALEJO ANTONIO PERALTA TERAN

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA
MONTO MAXIMO \$1,222,327.95

L.A.B.D.

REQUISICION No.
059/2022

AREA REQUIRIENTE
DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE
SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. MARIA GUADALUPE MORENO SALDAÑA

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 55 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN
EN EL ALMACÉN CENTRAL
DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, UBICADO EN LA
AVENIDA JARDÍN NO. 356,
COLONIA DEL GAS,
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO,
C.P. 02950, CIUDAD DE
MÉXICO.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-111-2022		2022

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

1	2231-0221, LICUADORA PIEZA		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	11-03-22 20-10-22	
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud		
2	2231-0183, MOLDE PARA HORNEAR DE 35 X 25 CMS. PIEZA		
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
11	2231-0016, BATIDORA PIEZA		
11.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
13	2231-0096, BOTE DE PLASTICO DE 500 GR CON TAPA PIEZA		
13.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
35	2231-0028, CUCHARA DE PLASTICO PIEZA		
35.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
37	2231-0338, CUCHARA PASTELERA BIODEGRADABLE PIEZA		
37.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
39	2231-0248, PLATOS DESECHABLES PAQUETE CON 25 PIEZAS		
39.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
45	2231-0153, REFRACTARIO DE VIDRIO DE 25 X 35 CMS. PIEZA		
45.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
48	2231-0098, SERVILLETA DESECHABLE PARA EL SEVICIO DE ALIMENTACIÓN PAQUETE CON 500		
48.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
64	2231-0236, CAZO CONICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 4 LITROS PIEZA		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-111-2022

PROVEEDOR: GENEBEST, S.A. DE C.V.

FECHA: 11-Mar-2022

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	11-03-22 20-10-22
64.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
66	2231-0045, LICUADORA INDUSTRIAL 5 LITROS PIEZA	
66.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
68	2231-0083, MOLDE PARA GELATINA DE PLASTICO PIEZA	
68.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
70	2231-0181, ABRELATAS MANUAL CHICO PIEZA	
70.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
86	2231-0040, FLANERA DE VIDRIO PIEZA	
86.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
91	2231-0222, MULTIPROCESADOR DE MANO Pieza	
91.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
101	2231-0288, OLLA EXPRESS CAPACIDAD DE 15 LITROS pieza	
101.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ	LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO	NOMBRE: <i>Antonio Cruz Benigno</i> <i>Rerales Fran</i>
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRELACION DE LA RESOLUCIÓN APPLICADA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022.

5 (COSTOS)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-111-2022

REQUISICIÓN 059/2022						
PDA.	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	2231-0221	LICUADORA	PIEZA	1	TAPISA	8,241.16
2	2231-0183	MOLDE PARA HORNEAR DE 35 X 25 CMS.	PIEZA	1	TAVOLA	120
11	2231-0016	BATIDORA	PIEZA	1	HOT SPOT	10,100.00
13	2231-0096	BOTE DE PLÁSTICO DE 500 GR CON TAPA	PIEZA	1	CUBASA	35
35	2231-0028	CUCHARA DE PLÁSTICO	PIEZA	1	ECOSHELL	3.2
37	2231-0338	CUCHARA PASTELERA BIODEGRADABLE	PIEZA	1	ECOSHELL	0.41
39	2231-0248	PLATOS DESECHABLES	PAQUETE CON 25 PZ	1	RENOVA PACK	24
45	2231-0153	REFRACTARIO DE VIDRIO DE 25 X 35 CMS.	PIEZA	1	LUNITA	117.6
48	2231-0098	SERVILLETA DESECHABLE PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	PQTE CON 500	1	LA PRUEBA	43
64	2231-0236	CAZO CÓNICO DE ALUMINIO 100 % TRIPLE FUERTE DE 4 LITROS	PIEZA	1	VASCONIA	820
66	2231-0045	LICUADORA INDUSTRIAL 5 LITROS	PIEZA	1	TAPISA	12,049.94
68	2231-0083	MOLDE PARA GELATINA DE PLÁSTICO	PIEZA	1	JAGUAR	4.2
70	2231-0181	ABRELATAS MANUAL CHICO	PIEZA	1	ECKO	125
86	2231-0040	FLANERA DE VIDRIO	PIEZA	1	V SANTOS	16.5
91	2231-0222	MULTIPROCESADOR DE MANO	PIEZA	1	SIN MARCA	1,820.00
101	2231-0288	OLLA EXPRESS CAPACIDAD DE 15 LITROS	PIEZA	1	PRESTO	3,179.94

SE ADJUDICA AL PROVEEDOR: GENEBEST, S.A. DE C.V., POR UN MONTO MÍNIMO A EJERCER DE \$122,232.80 (CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A. Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$1,222,327.95 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 95/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A. Y TOMANDO COMO BASE LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS